

93208 - Ella está usando el sistema legal no islámico para evitar que su marido se case nuevamente

Pregunta

Una mujer musulmana que usa el hiyab se divorció de su marido en Suiza. Luego después de esto ella le pidió a una corte suiza la separación. Ella tomó más de la mitad del salario mensual de su esposo. Esta mujer no trabaja y tiene la custodia de su hija de 4 años. De acuerdo a la ley suiza, esto no se considera un divorcio. Para ellos, el divorcio no tiene lugar a menos que la esposa y el esposo se pongan de acuerdo en ello, o después de dos años de separación. Más de un año ha pasado, y esta mujer toma más de lo que le corresponde, y no firma el divorcio para evitar que su marido (quien ya la divorció islámicamente) se pueda casar con otra mujer.

1 - ¿Es correcto recurrir a la ley suiza en lugar de la ley islámica, y justificar esto diciendo que debemos apegarnos a la ley del sitio donde vivimos?

2 – El padre gasta en su hija, pero ¿debe también gastar en su ex-esposa, sabiendo que ella terminó su período post-divorcio ('íddah) hace más de un año? ¿Cuándo debe cesar él de mantenerla?

3 – ¿Cuáles son las normas sobre esta mujer que usa la ley suiza para evitar que su marido se case nuevamente, aún cuando él la divorció hace más de un año?

Respuesta detallada

No es permisible remitirse para un juicio a una ley distinta que la de Dios, porque Dios dijo (traducción del significado):

“Pero no, [juro] por tu Señor que no creerán a menos que te acepten como juez de sus disputas; y no se resistan a aceptar tu decisión y se sometan completamente” (an-Nisá' 4:65).

Ibn Kázir (que Allah tenga misericordia de él) dijo: “Dios prometió por Su divino ser que nadie verdaderamente cree a menos que ponga al Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) como juez en todos sus asuntos. Lo que él juzga es la verdad, la que debemos seguir tanto interna como externamente. Por eso Él dice “y no se resistan a aceptar tu decisión y se sometan completamente”, es decir, si se remiten a ti buscando un juicio y te obedecen internamente, para que no haya en ellos resistencia alguna contra tu juicio, y lo siguen externamente, entonces se someten a eso completamente y sin objeción, resistencia o argumento, como dice el reporte: “Por Aquél en Cuya mano está mi alma, que ninguno de ustedes cree hasta que sus deseos estén de acuerdo con lo que he traído”. Fin de la cita de Tafsir Ibn Kázir, 1/532.

El Shéij Muhámmed ibn al-‘Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo: “Este juramento comienza con las palabras árabes “Fa lá (¡Pero no!), que es usado para dar énfasis, y luego Dios jura por un tipo más específico de autoridad, que es Su autoridad sobre el Mensajero, que quien no hace las siguientes cosas no tiene fe:

1 – Remitirse para un juicio al Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él), porque Él dijo “Hasta que te establezcan a ti (Muhámmad) como juez”. Quien busca el juicio de otro que Dios y Su Mensajero no es un creyente, y es o un incrédulo que está más allá de las filas del Islam o ha cometido un acto de incredulidad menor.

2 – Contentamiento y aceptación son sus normas, de tal forma que no encuentre en sí mismo ninguna resistencia contra lo que él ha ordenado, sino que más bien lo acepte y esté contento con lo que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) ordenó.

3 – Que lo acepten con una sumisión completa.

Tengan cuidado, Oh musulmanes, de cancelar su fe”. Fin de la cita.

Ver: Shárh al-Waasítíyah, por Ibn al-‘Uzaimín, p. 181/182.

Lo que esta hermana, en quien al parecer hay un gran bien, basándonos en lo que dices acerca de ella en tu pregunta, tal como que usa el velo islámico, debe hacer, es aceptar el arbitrio de

alguien que pueda juzgar entre ella y su ex-marido en base a la ley de Dios. Nosotros hemos descripto cómo esto puede hacerse en el país en el cual están viviendo, en la pregunta No. 4044: hay suficiente información allí, si Dios quiere.

Le aconsejamos intentar nuevamente poner las cosas en orden e intentar volver a casarse con su marido, pues esto es lo mejor para su hija.

Sobre la respuesta a la pregunta que mencionaste:

1 – El divorcio ocurre cuando el marido pronuncia las palabras de divorcio, y no hace falta que un juez lo decrete, no sea que dicte una norma quien no juzga de acuerdo a lo que Dios ha revelado.

2 – No es permisible recurrir a las leyes fabricadas por el hombre para evitar que un hombre haga lo que Dios le ha permitido; esto es una transgresión contra sus derechos, una injusticia. Esta hermana debe temer a Dios y recordar que la injusticia será oscuridad en el Día de la Resurrección.

3 – Después del período post divorcio, conocido en el Islam como ‘íddah, la mujer divorciada ya no tiene derecho a manutención ni alojamiento por parte de su ex-marido. Ibn Qudamah dijo en al-Mugni (7/145): “El alojamiento y la manutención sólo la debe proveer el marido a su mujer en caso de que el divorcio sea revocado”. Fin de la cita.

4 – Si es bien sabido que ella no tiene derecho a ninguna manutención ni alojamiento, entonces ella se está apropiando del salario de este hombre ilegítimamente en base al dictamen de estas cortes, lo cual no él no le está dando voluntariamente, por lo tanto es algo prohibido, porque Dios dijo (traducción del significado):

“¡Oh, creyentes! No os apropiéis los bienes injustamente. Pero sí comerciad de común acuerdo. No os matéis unos a otros. Allah es Misericordioso con vosotros” (an-Nisá' 4:29).

Y porque el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Cada musulmán es sagrado para su compañero musulmán; su sangre, su riqueza y su honor”.

Narrado por Muslim.

Basándonos en esto, ella debe devolverle lo que se apropió de él, o pedirle que le condone esta deuda que tiene con él.

5 – La custodia de la hija antes de que ella alcance la edad de siete años es un derecho de la madre, en tanto ella sea musulmana y una persona confiable, y no se vuelva a casar. El Imam Ibn Qudamah (que Allah tenga misericordia de él) dijo en al-Mugni (8/190): “Si la pareja se separa, y ellos tienen un hijo que es todavía menor o discapacitado, su madre tiene más derecho a su custodia si cumple las condiciones para ello, ya sea que se trate de un niño o una niña. Este es el punto de vista de Yahia al-Ansari, Az-Zuhri, Az-Zawri, Málík, Ash-Sháfi'i, Abu Záwr, Isjaq y asháb ar-rá'i, y no conocemos a nadie que esté en desacuerdo con ellos”. Fin de la cita.

6 – La manutención de la hija es obligación legal del padre, aún si ella está en la custodia de su madre, a causa del reporte narrado por al-Bujari y Muslim, de 'Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella), quien dijo que Hind bint 'Utbah dijo: “Oh, Mensajero de Dios, Abu Sufián es un hombre miserable que no me da lo suficiente para mí y para mi hija, excepto lo que yo tomo sin su conocimiento. Él dijo: “Toma lo que necesites para ti y para tu hija, en una forma razonable”. Esto indica que la manutención de la criatura es el deber del padre, y que la manutención debe estar basada en lo que sea suficiente, y ella no tiene derecho más que a lo suficiente.

Y Allah sabe más.